

VISTO:

El Expte. **D-214-06 DIAZ MONICA** – Solicita se declare de Interés Municipal la participación de ciudadanos pergaminenses en cursos a realizarse en Santa Margarita Ligure, Centro de Estudios de Génova, Italia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MONICA DIAZ ha sido beneficiado con una beca de estudios, los cuales se desarrollarán en Santa Margarita Ligure, en el Centro de Estudios Universitarios de Génova –Italia-, del 21 de agosto al 27 de setiembre de 2006.-

Que se considera de suma importancia la acreditación universitaria que obtendrá, como así también, el perfeccionamiento de los estudios ya realizados, para desempeñarse laboralmente con idoneidad y ética profesional.-

Que, este hecho cultural vinculado con la educación, le permitirá actuar como móvil multiplicados enriqueciendo la vida cultural e intelectual de la ciudad de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

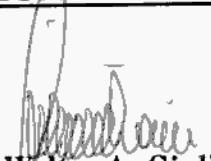
RESOLUCION :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la participación de la Sra. ---
-----MONICA LILIANA DIAZ EN EL CURSO ANUAL DE LENGUA Y CULTURA ITALIANA, dictado por el Centro Internacional de Estudios Italianos de la Universidad de Génova –Italia-, becada por la Regione Liguria y en representación del CENTRO LIGURE DE PERGAMINO.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la solicitante. Cumplido ----
-----ARCHIVESE.-

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

RESOLUCION N° 1539/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino